



CIRCULAR No. 049-2019

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS ASUETO NACIONAL DIA DEL PADRE

17 DE JUNIO DECRETADO ASUETO REMUNERADO COMO UN RECONOCIMIENTO A LOS PADRES

Por este medio, se les hace un **atento recordatorio, que por Decreto No. 208 de fecha 28/11/2012, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 397, de fecha 20/12/2012, la Asamblea Legislativa aprobó declarar cada 17 de junio, Asueto Remunerado el “Día del Padre”**, en reconocimiento al esfuerzo y dedicación que brindan a aquellos hombres a sus hijos en su crecimiento y desarrollo integral.

Lo anterior, de acuerdo a lo expresado en dicho Decreto, es procedente para conmemorar el rol cotidiano de los Padres dentro de la familia, por ser los encargados del fortalecimiento de los valores, principios y cumplimiento de los derechos y obligaciones de sus hijos dentro de la sociedad; así como, los propiciadores de su desarrollo integral, y por lo tanto, es importante reconocer la figura paterna, especialmente por la participación activa que tiene su rol dentro del núcleo familiar. **Anexo copia Decreto.**

En ese sentido, en espera de que la información sea de su utilidad, nos unimos a esta celebración, presentando a nombre del Consejo de Directores, Junta Directiva, Comisión Asesora y de Enlace Territorial y Dirección Ejecutiva de COMURES, de los 14 Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA) y de los 262 Concejos Municipales, **un saludo muy especial de felicitación a todos los Señores Alcaldes, Síndicos, Regidores, y empleados de todas las municipalidades del país, por cumplir este importante rol.**

Atentamente,

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 14 de junio de 2019